



RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2017, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 382/2016, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 164/2016. (2017060576)

En relación con el recurso contencioso-administrativo número 164 de 2016, seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a instancia del Procurador Sr. Campillo Álvarez, actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de La Zarza, siendo demandada la Junta de Extremadura, representada y defendida por el Letrado de sus Servicios Jurídicos, recurso que versa sobre la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, de 5 de febrero de 2016, sobre el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada de las Cañadillas".

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, conforme al cual el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en atención a dar cumplimiento de la sentencia.

Esta Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio es competente para dictar la presente resolución, en virtud de las competencias atribuidas mediante Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por cuanto queda expuesto,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 382, de 28 de octubre de 2016, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 164/2016, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimamos el Recurso interpuesto por el Procurador Sr. Campillo Álvarez, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de la Zarza, frente a la Resolución a la que se refiere en el primer fundamento que anulamos y en consecuencia, la Administración demandada deberá proceder a realizar el deslinde y los actos posteriores de Acuerdo a lo establecido en el Proyecto Clasificadorio, con la reducción solicitada. Ello con imposición en costas".

Mérida, 22 de febrero de 2017.

El Secretario General de Medio Ambiente
y Rural, Políticas Agrarias y Territorio
(PD Resolución de 16 de septiembre de 2015,
DOE n.º 184, de 23 de septiembre),
FRANCISCO JAVIER GASPARI NIETO